

PROCESO DE MATRÍCULA 2015- 03

ESTUDIANTES DE POSGRADO

Dando cumplimiento al **Acuerdo 029 del 2010** (parágrafo 2) emitido por el **Consejo Superior Universitario**: El proceso de matrícula inicial y renovación, se realizará en la Unidad de Posgrados en el Edificio CADE primer piso a **partir del 10 de agosto 2015**, en el siguiente horario: **Lunes a Jueves de 8:30 am a 4:30 pm -- Viernes de 7:30 am a 3:30 pm** en jornada continua.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** o de Extranjería. En el caso de estudiantes extranjeros Fotocopia legible del pasaporte y de la visa de estudios, **una fotografía tamaño 3X2** para el carné (estudiantes Nuevos)
- **Carné estudiantil** para renovación de estampilla (estudiantes Antiguos)
- Copia del **último pago** o **certificación de afiliación vigente** a una **EPS**. [El desprendible de nómina, el carné o el formato de afiliación **NO** son soportes válidos] (estudiantes Nuevos y Antiguos)
- Fotocopia legible **del recibo de pago de matrícula** [Derechos Administrativos] debidamente cancelado. (estudiantes Nuevos y Antiguos)
- Impresión del **horario de clases**, del período académico de 2015-03. [Descargar del SIA mediante el vínculo "Apoyo Académico"] (estudiantes nuevos y Antiguos)
- Si el estudiante tiene financiación de una Institución Externa [Empresa o Cooperativa], debe adjuntar Copia del Acto Administrativo correspondiente. (estudiantes nuevos y Antiguos)
- Si ha realizado su matrícula al inicio del semestre presentando el recibo de Derechos Administrativos, debe culminar su proceso entregando copia del segundo recibo de pago [Derechos Académicos] una vez haya sido cancelado. (estudiantes nuevos y Antiguos)

Normativa: Acuerdo 029 de 2010 CSU Art.2 Parágrafo 2. En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una **certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud**, en cualquiera de sus modalidades, **y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional**. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional.

Art 7 Parágrafo: En cada periodo académico el estudiante renovará la matrícula una vez cancele los costos señalados en el presente acuerdo, se encuentre a paz y salvo por todo concepto y realice la inscripción de asignaturas o actividades académicas, de conformidad con el calendario académico establecido por la universidad. **En caso contrario, podrá perder la calidad de estudiante.**